

CASO 0159-16-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de julio del dos mil veintiuno, se notificó con la **sentencia de 16 de junio de 2021**, y se devolvió el expediente original a los señores: Jueces de la Sala Especializada Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio **CC-SG-DTPD-2021-04993-JUR**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni

SECRETARIA GENERAL

AGB/JDN

Quito D.M., 06 de julio de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-04993-JUR

Señores

JUECES SALA ESPECIALIZADA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Ciudad.-

Asunto: Devolución de expediente

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito copia de la **sentencia de 16 de junio de 2021**, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección No. **0159-16-EP**, presentada por: Roberto Franklin Molina Caicedo. De igual manera, devuelvo el expediente original N° **17711-2014-0860**, constante en **441** fojas con cuatro cuerpos de primera instancia; en **90** fojas con un cuerpo de segunda instancia; y, en **41** fojas con un cuerpo el expediente de casación.

Atentamente,



Abg. Washington Calderón Sánchez
Director Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales (s)
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



Adjunto: expediente original
Realizado por: jdn

NOTA.- La presente sentencia y otros documentos inherentes a la causa, pueden consultarse en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=0159-16-EP>